



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

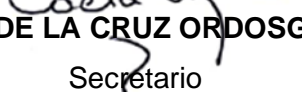
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 17 de enero del 2024, el cual ordena: “Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de enero de 2024, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2024.00008.00 instaurada por el señor DOMINGO JOSÉ ESCOBAR CAUSIL, a través de su apoderada judicial, doctora VANESSA L. BULA MENDOZA, contra el acto de elección del señor RAMÓN EDUARDO CALLE CADAVID COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CÓRDOBA, período 2024-2027. Magistrado Ponente: Luis Eduardo Mesa Nieves.

Montería, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario